UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE-AD REFERENDUM.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sede Gubernativa, se encuentran reunidos, la Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola, Directora UOC, Sra. Gloria Elizabeth Domínguez, Asistente de la UOC., para dar inicio al ACTO DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE SOBRES conteniendo ofertas para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – AD REFERENDUM ID: 388632, para el efecto, ha sido recepcionado en tiempo y forma por MESA DE ENTRADA el sobre que contienen la OFERTA de la siguiente empresa:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto Público de apertura, la Autoridad competente de la Entidad, bajo de su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución de DNCP N° 5695/2019.

Acto seguido se procede a la Apertura de sobres conteniendo la OFERTA TECNICA.

Orden	Oferente	Asiento de actividades	N° Expediente
1	A&R Consultores y Auditores	Cruz del Defensor Nº 1832 c/ José Matli.	3059/20 29/12/2020

Se constata que el sobre se encuentra sellado y rotulado de acuerdo a lo solicitado en el PBC redactado para el presente llamado, por lo que se procede a la apertura del mismo.
En el mismo acto el oferente presenta su propuesta ECONÓMICA en sobre cerrado que deberán ser abiertos, una vez analizada la documentación técnica y el resultado de dicha verificación tengan el puntaje mínimo establecido para la apertura del sobre de la propuesta económica.

Verificamos cuantitativa de los documentos presentados.
Una vez detallada presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art 24 de la Ley 2051/03, y sus reglamentaciones, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité de evaluación realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo establecido a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

A&R Consultores y Auditores	
Descripción del Documento	
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	No Aplica, por ser persona física.
Los poderes o Documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	No Aplica, por ser persona física.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Presenta
Declaraciones Juradas de menores resol. DNCP 941/10.	Presenta
Documentos formales no sustanciales.	Presenta

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

El presente acta, junto con la oferta será remitida al Comité de Evaluación Institucional, quien deberá evaluar y emitir las recomendaciones correspondientes.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 10:00 horas se da como terminado el acto, firman los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación XIIIº Departamento de Amambay

Gloria Elizabeth Domínguez
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación XIIIº Departamento de Amambay

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY